



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0346-2011 -A-MPN

Nasca, 22 de Mayo de 2011

VISTO:

El OFICIO N°395-2011-GORE-ICA-DRSA-UE.402-SPN-/DE de fecha 10 de mayo de 2011 firmado por DRA. ENNIS ROSA CÓRDOVA SALAZAR en su calidad de Directora Ejecutiva del Hospital Apoyo de Nasca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en la fecha, viernes 20 de mayo del 2011, El Hospital de apoyo de Nasca celebra su XXXVIII Aniversario Institucional, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo mancomunado de quienes conforman la plana directiva, administrativa y médica de dicho nosocomio.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Consejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR al Hospital Apoyo Nasca, provincia de Nasca, región Ica, al encontrarse conmemorando el XXXVIII Aniversario Institucional, por lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR a la DRA. ENNIS ROSA CÓRDOVA SALAZAR en su calidad de Directora Ejecutiva del Hospital Apoyo de Nasca, por el acertado trabajo que viene realizando junto a su plana directiva, administrativa y médica en favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la DRA. ENNIS ROSA CÓRDOVA SALAZAR Directora Ejecutiva del Hospital Apoyo de Nasca, haga extensivo el saludo y felicitación a toda su Plana Directiva, Administrativa y en general a todo el personal del Hospital Apoyo Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Alfonso Canales Velarde
ALCALDE